



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de noviembre de 1976

Número 65

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

#### **RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO NENAMICOYAN", Municipio de Jilotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 5038 de fecha 8 de noviembre de 1973, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 29 de julio de 1973, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 5 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años interrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 18 de noviembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 10 de octubre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de Nov. de 1976 | No. 65

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III; 84, 104, 200, y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO NENAMICOYAN", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más

de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Juan Cruz, 2.—Ricardo González, 3.—Higinio Anaya, 4.—Lucio Anaya Pérez, 5.—Amado Alcántara, 6.—Rafael Bravo, 7.—Faustino Anaya, 8.—Tranquilina Martínez, 9.—Encarnación Pérez, 10.—Tomas González, 11.—Galdina Hernández, 12.—Marina Martínez, 13.—Pedro Anaya, 14.—Ignacia Ramírez, 15.—Angel Rodríguez, 16.—Silvestre Rodríguez, 17.—José Tiburcio, 18.—Julián Tiburcio, 19.—Marcos Valdivianos, 20.—Margarita Anaya, 21.—Agustín Pérez, 22.—Jesús Quintanar, 23.—Fruancia Valladares, 24.—Justina Pérez, 25.—Eulogio Hernández, 26.—Juan Martínez, 27.—Panuncio Martínez, 28.—Manuel Anaya, 29.—Florencio Martínez, 30.—Juan Alcántara, 31.—Heriberto Alcántara, 32.—Pedro Alcántara, 33.—Melquiades Alcántara, 34.—Pablo Alcántara, 35.—León Alcántara, 36.—Tito Alcántara, 37.—Tiburcio Anaya, 38.—Margarito Anaya, 39.—Francisco Anaya, 40.—Adrián Trejo, 41.—Cecilio Anaya, 42.—Celestino Anaya, 43.—Tiburcio Alcántara, 44.—Dionisia Alcántara, 45.—Lorenzo Alcántara, 46.—Antonio Alcántara, 47.—Jacinto Anaya, 48.—Ascensión Anaya, 49.—Lucas Anaya, 50.—Anastacio Cruz.

51.—Felipe Chávez, 52.—Tomás de la Palma, 53.—Eugenio González, 54.—Laureano Hernández, 55.—Ramón C. Hernández, 56.—Romualdo Hernández, 57.—Esteban Hernández, 58.—Cornelio Hernández, 59.—Quintín Hernández, 60.—Benito Hernández, 61.—Toribio Lugo, 62.—Fortino Lucio, 63.—Nicacio Martínez, 64.—Marcelino Martínez, 65.—Juan Martínez V., 66.—Joaquín Martínez, 67.—Guadalupe Martínez To., 68.—Marcelino Martínez A., 69.—Eusebio Martínez, 70.—Cayetano Martínez, 71.—Lauro Martínez, 72.—Leocadio Martínez, 73.—Baldomero Sánchez, 74.—Florentino Pérez, 75.—Manuel M. Palma, 76.—Bernardino de la Palma, 77.—Dionicio Pérez, 78.—Francisco Pérez, 79.—Juan Pérez, 80.—Maximino Quintanar, 81.—Vicente Quintanar, 82.—Amado Rebollar, 83.—Eleuterio Sánchez, 84.—Tiburcio Clemente, 85.—Luis Tiburcio, 86.—Lauro Tiburcio, 87.—Procopio Pérez, 88.—Prudencio Quintanar, 89.—Pablo Trejo, 90.—Greaorio Martínez, 91.—Librado Martínez, 92.—Ponciano Martínez, 93.—María Simona Martínez, 94.—Sara Martínez, 95.—Hilario Martínez, 96.—Valente Martínez, 97.—Félix Martínez, 98.—Fernando Martínez, 99.—Donaciano Martínez, 100.—Emigdio Martínez.

101.—Manuel Martínez G., 102.—Julio Martínez, 103.—Rutilo Martínez, 104.—Santiago Martínez, 105.—Domingo Martínez, 106.—Lorenzo Martínez, 107.—Modesto Martínez, 108.—Venancio Mata, 109.—Catarino Pérez, 110.—José Pérez, 111.—Fortunato Anaya y 112.—Cecilio Trejo. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Gregoria Alcántara, 2.—Josefina Martínez, 3.—Paula Alcántara, 4.—Crescenciano Bravo, 5.—Zenaida Rodríguez, 6.—Eladio González, 7.—Francisca González, 8.—Candelaria Hernández, 9.—Alberta Hernández, 10.—Sixto Lucio, 11.—Asunción Mejía, 12.—Laureano Ramírez, 13.—Crescencio Anaya, 14.—Pedro Anaya, 15.—Gildardo Roquillo, 16.—Estanislao Tiburcio, 17.—Guadalupe Tiburcio, 18.—Ascensión Quintanar, 19.—Josefina Quintanar, 20.—Carmen Quintanar, 21.—Anastacia Quintanar, 22.—María Quintanar, 23.—Josefa Martínez, 24.—Pablo Martínez, 25.—José Martínez, 26.—Petra González, 27.—María Martínez, 28.—Anselma Alcántara, 29.—Virginia Alcántara, 30.—Rosalia Alcántara, 31.—Macario Alcántara, 32.—Irinea Hernández, 33.—Eulalia Alcántara, 34.—Elodia Anaya, 35.—Agustín Anaya, 36.—Francisca González, 37.—Porfirio Anaya, 38.—Valerio Anaya, 39.—Gerónima Martínez, 40.—Catarino Anaya, 41.—Dominga Anaya, 42.—Rafaela Martínez, 43.—Ascensión Alcántara, 44.—Florentina Mata, 45.—Martiniano Alcántara, 46.—Simona Simón, 47.—Cruz Alcántara, 48.—Jacinta Hernández, 49.—Dolores González, 50.—Petra González.

51.—Felipe Anaya, 52.—Tomasa Hernández, 53.—Celestino Anaya, 54.—Pascual Anaya, 55.—Natalia Anaya, 56.—Severa Anaya, 57.—Pedro Anaya, 58.—Tiburcia Simón, 59.—Donato Anaya, 60.—Emeterio Anaya, 61.—Felisa Anaya, 62.—Cruz Chávez, 63.—Eutemia Pérez, 64.—José González, 65.—Atanacia Martínez, 66.—Tiburcia Alcántara, 67.—Onésimo Hernández, 68.—María Reyes, 69.—Eusebio Hernández, 70.—Petra Pérez, 71.—Bartolo Hernández, 72.—Lorenzo Hernández, 73.—Braulio Lugo, 74.—Juana Palma, 75.—Alberto Lugo, 76.—Gonzalo Lugo, 77.—Santa Lugo, 78.—Adelaida Lugo, 79.—Celerina Lugo, 80.—Teófila Lugo, 81.—Anastacio Trejo, 82.—Sixta Lucio, 83.—Felisa Lucio, 84.—Filogonio Martínez, 85.—Irene Alcántara, 86.—Margarito Martínez, 89.—Piedad Martínez, 88.—Encarnación Martínez, 89.—Piedad Martínez, 90.—Natividad Martínez, 91.—Francisca Martínez, 92.—Nicolasa Florencio, 93.—Virginia Martínez, 94.—

Juana Martínez, 95.—Melquiades Martínez, 96.—Luisa Tiburcio, 97.—Alberto Martínez, 98.—Macaria Pérez, 99.—Isidoro Martínez, 100.—Victoriana Alcántara.

101.—Bartola Martínez, 102.—Lorenzo Martínez, 103.—Sósima Martínez, 104.—Isidoro Martínez, 105.—Guadalupe Hernández, 106.—Leocadia Martínez, 107.—Donaciano Sánchez, 108.—Carmen Pérez, 109.—Vicenta de la Palma, 110.—Delfino Palma M., 111.—Tiburcio Ignacia, 112.—Silvestre Pérez, 113.—Cándido Pérez, 114.—Lorenza Pérez, 115.—Clementina Pérez, 116.—Aurora Pérez, 117.—María Pérez, 118.—Feliciano Rebolívar, 119.—Plácida Pérez, 120.—Sebastián Rebolívar, 121.—Guencio Rebolívar, 122.—Justa Sánchez, 123.—Julia Trejo, 124.—Martha Martínez, 125.—Anselma Pérez, 126.—Candelaria Lucio, 127.—Felipa Pérez, 128.—Felisa Rubino, 129.—Margarito Quintanar, 130.—Eustolio Quintanar, 131.—Enrique Quintanar, 132.—Jesús Niejo, 133.—Juana Villeda, 134.—Gervacio Martínez, 135.—Secundino Martínez, 136.—Gilberta Martínez, 137.—Francisca Martínez, 138.—Nieves Martínez, 139.—Higinia Martínez, 140.—Juana Martínez, 141.—Dolores Martínez, 142.—Martha Trejo, 143.—Norberta Martínez, 144.—Guadalupe Martínez, 145 Vicente Martínez, 146.—María Isabel Martínez, 147.—Eulalia Martínez, 148.—Felisa Martínez, 149.—Gervacio Martínez, 150.—Petra Martínez.

151.—Josefa Martínez, 152.—José Martínez, 153.—Crescenciana González, 154.—Plácida Martínez, 155.—Higinio Hernández, 156.—Lorenza Pérez, 157.—Carlos Pérez, 158.—María Martínez, 159.—Valentina Pérez, 160.—Tomás Trejo, 161.—Dominga Lucio, 162.—Jesús Trejo, 163.—Florencio Trejo, 164.—Espiridión Trejo, 165.—Gregoria Trejo y 166.—María Trejo. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 5650, 5651, 5652, 5653, 5654, 5655, 5656, 5657, 5658, 5659, 5661, 5663, 5667, 5668, 5669, 5670, 5671, 5672, 5673, 5675, 5676, 5677, 5678, 5679, 5681, 5682, 5685, 5686, 5689, 5690, 5691, 5692, 5693, 5694, 5695, 5697, 5698, 5699, 5700, 5701, 5702, 5703, 5704, 5708, 5709, 5711, 5712, 5713, 5716, 5717, 5719, 5721, 5724, 5725, 5726, 5727, 5728, 5729, 5730, 5734, 5735, 5737, 5739, 5740, 5741, 5742, 5744, 5745, 5746, 5747, 5748, 5750, 5752, 5753, 5754,

5761, 5762, 5763, 5765, 5767, 5768, 5771, 5772, 5773, 5774, 5775, 5776, 5778, 5780, 5781, 5784, 5786, 5788, 5789, 5790, 5792, 5791, 5794, 5796, 5797, 5798, 5799, 5800, 5801, 5802, 5803, 5804, 5805, 5806, 5809 y 5810.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN LORENZO NEÑAMICOYAN", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, a los CC. 1.—José Cruz Hernández, 2.—Tomás Sánchez Martínez, 3.—Antonio Trejo Ronquillo, 4.—Agustín Anaya Ramírez, 5.—Crescencio Bravo Omaña, 6.—Toribio Anaya Mata, 7.—Tomás González Martínez, 8.—Miguel Hernández González, 9.—Antonio Hernández Hernández, 10.—Porfirio Lucio Martínez, 11.—Roberto Martínez Martínez, 12.—Hilario Anaya Hernández, 13.—Prócoro Hernández Martínez, 14.—Heriberto Bravo Omaña, 15.—Teófilo Quintanar Cadena, 16.—Cirilo Tiburcio Martínez, 17.—Lorenzo Hernández González, 18.—Hipólito Quintanar Martínez, 19.—Andrés Trejo Valenzuela, 20.—Lorenzo Pérez Martínez, 21.—Eduardo Quintanar Valladar, 22.—Felipe Quintanar Valladares, 23.—Gilberto Martínez Pérez, 24.—Isidoro Hernández Martínez, 25.—Adolfa Hernández Vda. de Martínez, 26.—Jesús Martínez Anaya, 27.—Marcos Anaya Martínez, 28.—Isaac Martínez González, 29.—Cayetano Alcántara, 30.—Gregorio Alcántara Pérez, 31.—Ascensión Alcántara de A., 32.—Florencio Alcántara, 33.—Andrés Alcántara Hernández, 34.—José Alcántara Martínez, 35.—José Sánchez Martínez, 36.—Juana Alcántara Martínez, 37.—Antonio Anaya González, 38.—Braulio Anaya Pérez, 39.—Feliciano Hernández Arteaga, 40.—Braulio Anaya Pérez, 41.—Braulio González Chávez, 42.—Josefina Alcántara Mata, 43.—Abraham Anaya Alcántara, 44.—Ambrosio Alcántara Simón, 45.—Simón Martínez Alcántara, 46.—Onésimo Hernández Alcántara, 47.—Jacobo Trejo Valenzuela, 48.—Dolores Martínez Vda. de A., 49.—Juan Cruz Martínez, 50.—Joaquina Martínez Vda. de Ch.

51.—Gabino Hernández Alcántara, 52.—Lorenzo González Martínez, 53.—Luciano Sánchez Alcántara, 54.—Frumencio Hernández Reyes, 55.—Calixto Hernández Pérez, 56.—Cecilia Arteaga Vda. de Hernández, 57.—Felisa González Vda. de Hernández, 58.—José Rebollar, 59.—Guillermo Hernández Martínez, 60.—Benito Anaya Simón, 61.—Estanislao Sánchez Martí-

nez. 62.—Juan Martínez Alcántara, 63.—Agustín Martínez Flores, 64.—Epifanio Sánchez Martínez, 65.—Nicasio Martínez Tiburcio, 66.—Alberto Martínez Anaya, 67.—Melitón Anaya Martínez, 68.—Luis Martínez Anaya, 69.—Crescenciana Martínez Anaya, 70.—José Martínez González, 71.—Wenceslao Martínez González, 72.—Ma. de Jesús Alcántara Vda. de S., 73.—Gregorio Pérez Palma, 74.—Juana Pérez Vda. de Martínez, 75.—Juan de la Palma, 76.—Alberto Pérez Alcántara, 77.—Teódulo Pérez Martínez, 78.—Sabina Pérez Tiburcio, 79.—J. Carmen Quintanar, 80.—Juan Quintanar Ramírez, 81.—Santos Rebollar Pérez, 82.—Valentín Sánchez Martínez, 83.—Felisa Martínez Pérez, 84.—J. Magín Tiburcio Anaya, 85.—Luisa Tiburcio Pérez, 86.—José Pérez Alcántara, 87.—Sixto Quintanar Rudiño 88.—J. Ascensión Trejo Martínez, 89.—Erasto Martínez Quintanar, 90.—Antonia Martínez de Tiburcio, 91.—Perfecto Martínez Hernández, 92.—Marciano Martínez Martínez, 93.—José Martínez Martínez, 94.—Fermín Anaya Martínez, 95.—José Martínez Anaya, 96.—Esperanza Alcántara Vda. de Martínez, 97.—Ma. Trinidad Reséndiz Vda. de Martínez, 98.—Félix Martínez López, 99.—Félix Anaya Martínez, 100.—Hilaria Chávez Vda. de Martínez, 101.—Marcelino Pérez Martínez, 102.—Crescencia Hernández Vda. de Martínez, 103.—Luis Martínez Martínez, 104.—Clemente Martínez Pérez, 105.—Cornelio Martínez Anaya, 106.—Marcial Martínez González, 107.—Nicolás Anaya Martínez, 108.—José Pérez Martínez, 109.—Severiano Pérez Martínez, 110.—Angel Anaya y 111.—Francisco Anaya; consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN LORENZO NEÑAMICOYAN", Municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.— El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de agosto de 1976).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**MA DEL REFUGIO GONZALEZ NAVARRO,**

HERMINIA RAMIREZ ESPINOZA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, en el lote de terreno número 23; manzana 31, Col. El Sol municipio de Netzahualcóyotl, Mide y linda: NORTE, 20.00 metros con lote 27; SUR, 20.00 metros con lote 29; ORIENTE, 10.00 metros con Calle 31; PONIENTE, 100.00 metros con lote 12. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fija en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica, 2994.—9, 18 y 27 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**FLORA SANCHEZ DE VERGARA,**

JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ le demanda en la Vía Ordinaria la USUCAPION del lote de terreno número 31 de la manzana 62 de la Colonia Evolución de Netzahualcóyotl, de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 30; AL SUR, 17.00 Mts., con lote 32; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Basílica de Guadalupe; AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 6. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo a síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica, 3002.—9, 18 y 27 nov.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**DR. ALEJANDRO ZAMORA ROSALES,**

MARTHA PARRA DE ZAMORA, promueve ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO, en contra de Usted, en el expediente marcado con el número 609, 76, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en virtud de ignorarse su domicilio, se ordena sea emplazado a juicio por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación producir su contestación a la demanda, quedando en esta Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de dicha demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de este Juzgado, Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica, 3018.—9, 18 y 27 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SEÑORA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN,**

El señor FRANCISCO GARCIA PEÑA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número diecinueve de la manzana sesenta y ocho de la Colonia El Sol, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 20.00 Mts., con lote 17; AL SUR, 20.00 Mts., con lote 19; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle 31 y AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 3. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téitez.—Rúbrica,

3010.—9, 18 y 27 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**AURELIO SUAREZ JUAREZ,**

En los autos de expediente número 2030/76, relativo a Juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovida por Amador Abel Oca Eligio en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica,

3011.—9, 18 y 27 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SEÑORA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN,**

El señor ROBERTO GARCIA PEÑA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a Usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número diecinueve de la manzana sesenta y ocho de la Colonia El Sol, ubicado en el Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts., con lote 18; AL SUR, 20.00 Mts., con lote 20; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con calle 31 y AL PONIENTE, 10.00 Mts., con lote 4. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téitez.—Rúbrica,

3012.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

J. ISABEL SOTO TRISTAN.

PEDRO ARREDONDO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote 3 manzana 69 de la Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda NORTE: 15.00 M. con lote número 2; SUR 15.00 M. con lote 4 ORIENTE 8.00 M. con calle Oriente 10. PONIENTE 8.00 M. con lote 32. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta de Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 15 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

3023.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 1771/76

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

CARLOS CONDE DOMINGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 31, manzana 30, Colonia Ampliación Las Águilas, de Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda: NORTE, 19.00 mts., con lote 30; SUR, 19.00 mts., con lote 32; ORIENTE, 8.00 mts. con Calle 27; PONIENTE, 8.00 mts. con lote 28.—Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulación que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a 16 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo Guerrero**.—Rúbrica.

3026.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 1777/76

ANGELA MARQUEZ PAREDES.

BERTHA CADENA DE GARCIA Y ALBINA ESTRADA, le demandan en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 1, manzana 9, Colonia Las Águilas de Ciudad Netzahualcóyotl, que mide y linda: NORTE, 18.50 mts. con lote 42; SUR, 13.54 mts. con Avenida Texcoco; ORIENTE, 15.58 mts. con Calle 7; PONIENTE, 18.23 mts. con lote 2; SURESTE 6.10 mts. con Avenida Texcoco y Calle 7.—Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulación que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco México, a 16 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo Guerrero**.—Rúbrica.

3027.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ANGELA MARQUEZ PAREDES.

GUILLERMINA ROJAS RIVERO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote 21 manzana 65 de la Col. Las Águilas de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.50 M. con lote 20; SUR 17.50 M. con lote 22; ORIENTE 8.00 M. con calle 11; PONIENTE 8.00 M. con lote 18. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda, quedando a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. expedido en Texcoco, México a los 15 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

3024.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

En los autos del expediente número 1978/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapón, promovido por Ruben González Castillo en contra de usted el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que se contestara la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Dado en Texcoco, México a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acócs. **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3025.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ANGELA MARQUEZ PAREDES.

En los autos de expediente número 1980/76, relativo a juicio Ordinario Civil Usucapón promovido por Juana Cortes Vda. de Piedad, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase a usted por medio de edictos, a fin de que contestara la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca. Dado en Texcoco, México a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acócs. **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3029.—9, 18 y 27 nov.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

ROY ERNESTO CHAVEZ MC. NAB.

En los autos del expediente número 1001/76, relativo al Juicio de Divorcio Notarial, promovido por AIDA MARIA PEÑA DE CHAVEZ en contra de ROY ERNESTO CHAVEZ MC. NAB. el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a fin de que contestara la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Toluca, México a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

3030.—9, 18 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1774/76.

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

MIGUEL GHON OJEDA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION de lote de terreno 44, manzana 2, Colonia Las Águilas de Ciudad Netzahualcoyotl, que mide y linda: NORTE, 19.50 mts. con lote 43; SUR, 19.50 mts. con lote 45; ORIENTE, 10.00 mts. con Calle 21; PONIENTE, 10.00 mts. con lote 7.—Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a 16 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

3028.—9, 18 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CARLOS MINVIELE CARRILLO.

JOSE HERNANDEZ TELLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno No. 4 de la manzana No. 2 de la Col. Esperanza, en este Municipio de Cd. Netzahualcoyotl, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 3, AL SUR, 15.00 Mts. con lote 5, AL ORIENTE, 8.00 Mts. con lote, AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle 1. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences. Rúbrica.

3031.—9, 18 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MIGUEL LIRA LOPEZ.

ELVIRA NETZAHUALCOYOTL XOUHITOTZI, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote 29, Manzana 55 Sup. 24 Col. Evolución, Netzahualcoyotl, México mide y linda: NORTE 16.82 metros con lote 28; SUR 16.82 con lote 30; ORIENTE 9.00 metros con Calle Fuente de Diana; PONIENTE 9.00 metros con lote 4; Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 21 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo. Rúbrica.

3032.—9, 18 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SANTIAGO AVILA VILLEGAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento, conocido anteriormente con el nombre de EL DURAZNO, y en la actualidad se le conoce con el nombre de RANCHITO CHAGO, ubicado en San Lucas Texcalitlán, perteneciente a Villa Donato Guerra, México, y mide y linda: NORTE 95.40 Metros con Martín Mendoza Rodríguez SUR 61.70 Metros con David de Paz. ORIENTE 61.55 Metros con Camino a San Lucas Texcalitlán. PONIENTE 60.00 Metros con David de Paz, con una Superficie aproximada de 4773.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Trece de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy Fé.—El Secretario del Juzgado.—C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

3156.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA RESENDIS DE ESTRADA, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno ubicado en la Cuadrilla de San José, Municipio de Coatepec Harinas de este Distrito, con superficie aproximada de 7—91—30 Has. que mide y linda: Al Norte, 350.00 M. con propiedad de la misma promovente; al Sur, 50.00 M. con arroyo de la Cercada; Al Oriente, 560.00 M. con arroyo de Acuitlapilco, hasta la confluencia del arroyo de la Cercada; y Al Poniente, 620.00 M. anteriormente con herederos de Amalia y Dionicio Izquierdo, hoy con Sr. Eduardo Kuri.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, México, expido presente Tenancingo, Méx. doce días del Mes de Noviembre de 1976.—Doy FE.—El Secretario Civil del Juzgado—P.J. Miguel Angel Taurley Guerrero.

3157.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IGNACIO PRADO MEYRA, promovió diligencias de información de Dominio para justificar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno denominado "EL CAJETE", ubicado en Santa Fe Mazapa. MIDE Y LINDA:—Norte 60.00 metros Jacobo Pardo y Monte de Xatlalaco; Sur, 30.00 metros con Carril, Oriente 86.00 Metros con Camino y Poniente 107.00 metros co. Alicia Kunhardt. Publíquese por tres veces, cada tercer día en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editanse en Toluca para los que tengan derecho lo deduzcan; se expide en Tenango del Valle, Méx., el primero de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3160.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA CARMONA GUCA, promueve Información Ad-perpetuum de una casa ubicada en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, de este Municipio y Distrito: NORTE 19.00 Mts. Jesús Arzate Reyes, SUR igual medida que la anterior Beatriz Flores. ORIENTE 10.20 Mts. Amelia Sánchez de Yáñez y PONIENTE, 10.20 Mts. Víctor Sánchez González. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3163.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ALFONSO, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, LAURA, AIDA ISABEL SILVIA, Y ARCADIA BENITEZ GOMEZ, por propio derecho, promueven, este Juzgado, Información ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Colonia Juárez, de Tejupitlán, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte: 73.00 metros, con predio José Figueroa Madias; Sur, 84.00 metros con Antonio Benítez Benítez; Oriente, 154.00 metros con camino a Rincón de Ugarte y Poniente 136.00 metros, con Elias Albitar James. Superficie, 11104.50 M2.

Expede presente por acuerdo Juez este Juzgado, su publicación en Gaceta Gobierno y El Heraldó, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, México a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica.

3158.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUANA MEJIA GARCIA, promovió diligencias de información de Dominio para acreditar la posesión y se le declara propietario respecto a un SITIO SOLAR Y UNA CASUCHA, ubicada en San Francisco Putla distrito Judicial de Tenango del Valle, y tienen las siguientes medidas y colindancias: EL SITIO SOLAR:—AL NORTE.—18.70 mts. con calle de Niños Héroes. AL NORTE.—8.80 mts. con Luisa Corona.— AL NORTE, 7.50 mts. con Luisa Corona. AL SUR.—39.40 mts. con Quinto Díaz. AL ORIENTE.—17.70 mts. con calle de Independencia. AL ORIENTE.—4.20 mts. con calle de Independencia AL FONENTE.—7.90 mts. con Juana Quiroz.— al PONIENTE.—6.40 mts. con Luisa Corona. AL PONIENTE, 9.40 mts. con Luisa Corona. MEDIDAS DE LA CASUCHA. AL NORTE.—17.68 mts. con Juana Quiroz. AL SUR.—7.50 mts. con Juana Mejía. AL SUR, 8.80 mts. con Juana Mejía. AL ORIENTE.—9.40 mts. con Juana Mejía. AL ORIENTE.—6.40 mts. con Juana Mejía. AL PONIENTE 16.40 mts con Juana Quiroz.—Admitida promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quien creyere tener mejor derecho lo deduzca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de marzo de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas.**—Rúbrica.

3161.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AGUSTIN QUINTERO TLALPAN, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar la posesión un terreno con casa y de dos terrenos que forman uno sólo, ubicados en el Barrio de San Marcos de este Distrito, que miden y lindan el primero, NORTE 13.30 metros y 51.40 metros Gloria Matías, Prácta García, SUR 9.60 metros y 88.00 metros con Rafael Salas. ORIENTE 20.40 metros y 84.00 metros Rafael de Salas y PONIENTE 17.50 metros Gloria Matías y 65.00 metros Calle de Jesús Carranza, segundo: NORTE 130.00 metros Camino, sur, 32.00 metros Adolfo de Aquino, y 209.00 metros Río de Pachuca, ORIENTE 85.00 metros Esteban Lozano y 19.00 metros carretera y PONIENTE 198.00 metros Rosalia Ortiz y Alfredo Parra.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México: se expide el presente en Zumpango, México, a los cinco del mes de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica

3162.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALICIA KUNHARDT DE LA GARZA, promovió diligencias de información de Dominio, para justificar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "EL CAJETE", ubicado en Santa Fe Mezapa; MIDE Y LINDA:— Al Norte 75.80 Metros con Monte de Xalatlaca; Sur: 30.00 Metros con un Carril, Oriente 107.00 Metros con Ignacio Pedro Vieyra y Poniente 94.50 metros con Irene Gavuzca de Gerard. Publíquese por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero. Editanse en Toluca para que los que tengan derecho lo deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a primero de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

3159.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expedite 714/976. BENITA RAMIREZ DE MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Marcos del Municipio de Ajmaloya de Juárez, de este Distrito; mide y linda: NORTE en tres líneas de 6.00, 30.00 y 61.90 Mts. Isidro Garduño y Alberto Martínez; Sur mide en 5 líneas 71.50, 8.50, 16.55 4.00, 17.60 Mts. colindan con Pedro Landeros hoy Raúl Bernal.—ORIENTE; en dos líneas 43.00 Mts. y 41.80 Mts. con Alberto Martínez PONIENTE:— en dos líneas 18.70 Mts. 40.00 Mts. Manuella Medina hoy Cirilo Peña e Isidro Garduño. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de Septiembre de 1976.—El Primer secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

3164.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTELA JASSO CORONA, promueve información de dominio de un terreno con casa ubicado en la Privada de Reforma S/N en Tlacotepec, de este Municipio; Al Norte, 17.00 Mts. con Aurelio Corona, Sur, 17.00 con Graciela Valenzuela, Oriente, 15.00 Mts. con José Linares, Poniente 15.00 con camino al monte. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldó por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., noviembre 16 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

3179.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARQUEL NERI MERCED, promueve información de dominio de un predio ubicado en San Pedro Tototepac de este Municipio, Manzana 168, Lote 3; Norte, 17.00 Mts. con Vesana, Sur, 22.00 Mts. con Ma. Feliciano de León Ota, cuatro líneas 127.00 Mts. 5.00 Mts 5.5 Mts. y 7.00 Mts. con Gerardo Neri. Poniente 112.00 Mts. con María Feliciano de León. El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Heraldó de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

3180.—20, 23 y 27 nov.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

SABINA PANIAGUA GARCIA

En los autos del expediente número 6/976, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO BACA RAMIREZ, en contra de usted, el ciudadano Juez ordenó que se le emplaza por medio de Edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno. Dado en Valle de Bravo, México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica

3131.—18, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALEJANDRO JIMENEZ GOMEZ Y LA PERSONA MORAL T. CAROLINA Y REFORMA S. A. Y TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.

MESIQUEO SORIANO CRUZ, como albacea de la sucesión del señor Angel Soriano Rivero, promovió Juicio Ordinario Civil según expediente Número 150/976, en contra de Alejandro Jimenez Gómez, persona moral T. Carolina y Reforma S. A. y Tenedor del Registro Público de la Propiedad de esta Distrito; y apareciendo que se ignora el domicilio, de los dos primeros demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se les emplaza a dichos demandados y se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento de Ley para el caso de que no lo hagan.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los doce días del mes de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3150.—18, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EMILIANO GONZALEZ MEDINA Jr. promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a tres terrenos ubicados en la Manzana Quinta del Municipio de Jiquipilco perteneciente a este Distrito EL PRIMERO mide y linda: AL NORTE, 49.03 mts. con Josefa Medina, AL SUR, 33.30 mts. con Paulino Medina y José Becerril Medina; AL ORIENTE, 17.35 mts. con camino vecinal. AL PONIENTE, 135.00 mts. con Paulino Medina Davila, el SEGUNDO TERRENO linda: AL NORTE, 48.00 mts. con Alvaro Hernandez, y 69.00 mts. con Carlos Becerril Enriquez; AL SUR, 22.70 mts. con camino vecinal veintiocho mts. setenta centímetros con Calixto Jacinto, 105.25 mts. con Daniel Becerril, AL ORIENTE, 121.40 mts. con Jeronimo Dionisio y un camino vecinal, 27.00 mts. con Daniel Becerril Medina y 75.00 mts. con Calixto Jacinto; y al PONIENTE, 105 metros con Wenceslao Jacinto y Daniel Becerril Medina y 43.00 mts. con Alvaro Hernández, y el tercer TERRENO linda: AL NORTE, 92 mts. con camino vecinal. AL SUR 34.30 mts. con Maximino Dionisio, y 51.00 mts. con ALVARO Hernández AL ORIENTE, 62.00 mts. con Alvaro Hernández, AL PONIENTE, 5.50 mts. con Alvaro Hernandez y 82.50 mts. con Daniel Becerril Medina. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento del Publico y quienes se crean con mejor derecho lo deduscan en termino de Ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 17 de noviembre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3184.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ASCENCION ZAMORA GARCIA.

DELFINO GARCIA MONTILLA, le demando en la Via Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote 11 de la manzana 24 de la Colonia Netzahuacóyotl, de este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.50 Mts. con lote 12 AL SUR, 16.50 Mts. con lote 10; AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 40; AL PONIENTE 9.00 Mts. con Calle sin nombre. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los trece días de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3153.—18, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 28/74, promovido por Enrique Vega Gómez y/o Miguel Angel Guadarrama Alvarado, endosatarios de Josefina Fernández Barrera contra Esperanza León Aánchez y Pablo Sánchez García, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día seis de diciembre en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno con construcción ubicado en la Calle de Independencia Número Cuatro de Santa Ana Tlapalatlán, Méx., con una superficie de 876.04 metros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de \$56,952.60 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Convóquer postores. Toluca, México a 16 de noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albitar.—Rúbrica.

3165.—20, y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALMA GOMEZ DE GARDUÑO, promueve Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión predio Lerma, Méx., mide y linda: Norte:—29.20 Mts. Andres Alvaro y Calle; Sur:—29.20 Mts. Felipe González; ORIENTE:—47.00 Mts.— Cruz Santa Gómez; PONIENTE:—45.55 Mts. Juan Lopez.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho para denarlo, Lerma, México a 15 Noviembre 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3181.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EMILIANO GONZALEZ MEDINA Jr., en representación su menor hijo Juan Carlos González Bernaldaz, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión, dos terrenos ubicados Manzana Quinta Jiquipilco, este Distrito, el primero denominado "El Pozo" mide y linda; Norte, 102.50 metros y 29.70 metros, camino vecinal y Juventino Jacinto; Sur, 76.70 metros, Rodrigo Hinojosa y Susana Gil; Oriente, 57 metros, Victor Victoria; Poniente, 43.80 metros, José Sebastián; Segundo mide y linda: Norte, 81.80 metros, José González y Emiliano González; Sur, 72 metros, Emiliano González; Oriente, 105.80 metros, María de la Luz; Poniente, 147 metros, Guillermo y Elpidio Delgado.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., noviembre 17 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3182.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

EMILIANO GONZALEZ MEDINA Jr. promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a dos terrenos ubicados en la manzana Quinta del Municipio de Jiquipilco de perteneciente a éste Distrito Judicial, el Primero denominado "BALLANCHI" con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE. 92.10 mts. con Gilberto Enriquez; AL SUR.—115.00 mts. con José Becerri; AL ORIENTE.— 61.00 mts. con José Becerri; AL PONIENTE.—59.45 mts. con una barranca.—y el SEGUNDO TERRENO denominado "BENANCHI" mide y linda AL NORTE. 47.00 mts. con una barranca; AL SUR.—52.00 mts. con una barranca. AL ORIENTE.—137.00 mts. con Emiliano González. y AL PONIENTE. 148.00 mts. con Felipe González. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quienes se crean con mejor derecho lo deduscan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 11 de noviembre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3183.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

EMILIANO GONZALEZ MEDINA Jr. promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a dos terrenos ubicados en la Manzana Quinta del Municipio de Jiquipilco perteneciente a este Distrito. EL PRIMERO DENOMINADO "NANI" mide y linda. AL NORTE. 74.26 mts. con Mauro Maldonado; AL SUR: 72.15 mts. con José García y Andrés Maldonado; AL ORIENTE, 72.18 mts. con Vicente García. AL PONIENTE, 88.89 mts. con María Nemesio y José Maldonado, el SEGUNDO TERRENO denominado "LA CRUZ" AL NORTE, en dos líneas una de 37.00 mts. y otra de 41.35 mts. con camino vecinal y Melquiades Benito; AL SUR, en tres puntos uno de 25.00 mts. y otro de 50.00 mts. otro de 36.30 mts. con José Hernández, Emiliano González y Esteban Maldonado. AL ORIENTE. 175.00 mts. con Daniel Becerri y Víctor Enriquez; y AL PONIENTE, en cuatro líneas una de 22 mts. otra de 90.30 mts. otra de 36.00 mts. y la última de 57.00 mts. con Emiliano González, Esteban Maldonado, Luciana Gil y Melquiades Benito. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduscan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx. a 17 de noviembre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3185.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN CALDERON AYALA, promueve bajo el Exp. Núm. 539/76, Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno SIN NOMBRE ubicado en Santiago Tepalcapa, perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda:

NORTE; 10.93 Mts. con Sergio Escamilla SUR; 10.13 Mts. con calle sin nombre ORIENTE; 16.10 Mts. con camino. PONIENTE; 17.60 Mts. con Celestino González.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y AVANCE", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Rugiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3187.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

EMILIANO GONZALEZ MEDINA Jr., promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno en el que se encuentra construida una casa ubicado en la Quinta Manzana del Municipio de Jiquipilco y tiene las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE. En seis líneas 145.20 mts. con Vivente Hinojosa y Emiliano Villegas, 54.25 mts. con Vicente Hinojosa 26.00 mts. con Vicente Medina 133.60 mts. con Tomás Castillo y Vicente Medina 39.00 mts. con Ascensión Villegas y 17.65 mts. con Vicente Medina; AL SUR. en seis líneas 41.15 mts. con Ascensión Villegas, 90.00 mts. con camino Vecinal 38.30 mts. con camino vecinal 56.00 mts. con Eustolia Quiroz, 94.20 mts. con camino vecinal y en dos quebradas 49.60 mts. con Francisco Jacinto. AL ORIENTE. en seis líneas 47.00 mts. con Vicente Medina 56.20 mts. con Vicente Hinojosa 110.00 mts. con Vicente Medina 37.00 mts. con Vicente Medina 48.50 mts. con Francisco Jacinto; 45.50 mts. con Eustolia Quiroz. AL PONIENTE. en seis líneas; 45.00 mts. con Vicente Medina y 146.50 mts. con camino Vecinal, 31.80 mts. con Ascensión Villegas, 35.00 mts. con camino vecinal, 24.00 mts. con camino vecinal 50.00 mts. con Eustolia Quiroz.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editarse en Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduscan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de noviembre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

3186.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ALEJANDRINA VAZQUEZ VIUDA DE DE LA SANCHA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominada "NOMEROTLA", ubicado Atlautla, México, mide y linda; Norte.—13.75 metros calle Emilio Carranza; sur.—13.75 metros Elías Bautista; oriente.—9.45 metros Pedro Paez; poniente.—9.45 metros calle Juárez. Y del terreno denominado "CUAMILPA", ubicado en Ozumba, México, mide y linda; Norte.—40.80 metros Sabino Valencia; sur.—40.80 metros Petra Martínez; oriente.—18.90 metros Carmen Cortés poniente.—18.90 metros calle.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y El Noticiero", Chalco, México 10 noviembre 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

3188.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

HECTOR MANUEL FABREGAT, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terreno de labor común repartimiento denominado "TEXCOTITLA", ubicado en la población de Temamalta, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, con extensión superficial de 3,240.00 M2., que mide y linda: AL NORTE, 92.00 Mts., con MANUEL ALEMAN, hoy, con SARA MEZA GARCES; AL SUR, 70.00 Mts. con CAMINO; AL ORIENTE, 35.00 Mts. con CALLE JUAREZ o CAMINO VIEJO A TEXCOCO; AL PONIENTE, 46.00 Mts., con RIO SAN JUAN TEMAMATLA.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario de Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3189.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

TOMAS APARICIO FLORES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del terreno de labor de propiedad particular denominado "CA-PULTITLA", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Estado de Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, que mide y linda: AL NORTE: 51.50 Mts., con Antonio Jiménez; AL SUR: 51.50 Mts., con Juana Aparicio; AL ORIENTE: 16.00 Mts., con Carril; AL PONIENTE: 16.00 Mts., con Carril. Con superficie total de 824.00 M2.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., a 22 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3190.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BEATRIZ GUADALUPE VALLEJO VENEGAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TEFLACOLILE I", ubicado en Santiago Zula, Municipio de Temamatla Distrito Judicial de Chalco, México, mide y linda: NORTE 26.00 metros con PETRA CHAVARRIA; SUR 26.00 metros con Carretera San Pablo—Temamatla; ORIENTE 119.50 metros con ANTONIO RAMÍREZ VARGAS; PONIENTE 119.50 metros con Ejido de San Pablo Atlazalpan, dicho predio tiene una superficie aproximada de 3107.00 metros.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Chalco, México a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3191.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUCIA ROGEL VALENCIA, promueve Información Ad-Perpetuam, sobre cuatro terrenos ubicados en la Población de San Mateo Tecalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "TEACALCO", AL NORTE, 171.00 Mts. con Tomas Rojas; SUR, 203.00 Mts. con Abacu Trueba; ORIENTE, 95.45 Mts. con Elvira Flores; PONIENTE, 99.65 Mts. con Barranca.— "BARROCO", NORTE, 19.60 Mts. con Emilia García Perez; SUR, 19.95 Mts. con Calle Vicente Guerrero; ORIENTE, 14.30 Mts. con calle Jose María Morelos; PONIENTE, 14.30 Mts. con Ignacio López.— "XOCOTLA", NORTE, 76.30 Mts. con Candido Rojas; SUR, 78.35 Mts. con Abacu Trueba; ORIENTE, 26.40 Mts. con Ofelia Ramírez; y PONIENTE, 21.80 Mts. con calle de Iturbide.— "TEPANCO", NORTE, 60.50 Mts. con Nefi Rivera Sandoval; SUR, 61.75 Mts. con Guadalupe Rojas; ORIENTE, 88.25 Mts. con Arnulfo Reyes; PONIENTE, 88.10 Mts. con Faustino y Julio Flores. Dichos predios los adquirió del señor SIMON TRUEBA y EMILIA GARCIA PEREZ.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México; expedida a los 10 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3194.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCO GOMEZ REYES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto terreno de labor de común repartimiento denominado "CUACUAHOTLE", ubicada en la población de Temamatla, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, con extensión superficial de 7,905.30 M2., que mide y linda: AL NORTE: 202.70 Mts., con LEOPOLDO MARTINEZ; al SUR, 202.70 Mts., con JUANA MARTINEZ; al ORIENTE: 30.90 Mts. con CLEMENTE LOPEZ; y al PONIENTE: 30.90 Mts., con NATALIA JIMENEZ.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 10 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3192.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor LAZARO ANAYA MAYA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "CASA VIEJA", ubicado en Villa: Nicolas Romero, Colonia Independencia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 17.60 y 132.40 metros con Moedesto Jarrillo.— AL SUR: en 89.30 metros con Teresa González. AL PONIENTE: en 21.00 y 29.70 y 14.40 metros con José Isabel.— entre Poniente y Sur con el señor Germán 22.00 y 13, sobre el lago de Teresa González, entre Sur y Poniente en 60.30 con el Canal, por el PONIENTE son 17.40 y 25.00 metros con una superficie total de 15,695 metros cuadrados, por auto de fecha primera de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 2628/76. Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el local del Juzgado a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Jose Gómez Trigos.—Rúbrica.

3197.—23, 27 y 30 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

TERESA BEINTEZ HERNANDEZ DE MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de dos terrenos denominados TLASCANTITLA Y LA PRESA, ubicados en San Martín de las Pirámides, México, los cuales miden y lindan: TLASCANTITLA, AL NORTE, 19.60 Mts. con Nicolas Hernández; AL SUR, 17.15, con Calleón sin nombre; AL ORIENTE, 71.00 Mts. con Calle José María Morelos, AL PONIENTE, 71.00 con Juan Martínez y Sebastian Montiel.—Con superficie de 1,205.00 M2.—LA PRESA.— AL NORTE, 138.00 Mts. con Josefa Martínez; AL SUR, 150.00 Mts. con Pedro Benítez; AL ORIENTE, 55.55 Mts. con carril; y AL PONIENTE 58.50 Mts. con Barranca de la presa mocha.—Con superficie de 8,192.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—A los dieciocho días del mes de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

3198.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

Las señoras CELIA ZUÑIGA DE MARQUEZ y JUANA ALICIA ZUÑIGA DE CHAVARO, se han presentado ante este Juzgado a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que tiene la primera de ellas, respecto de la casa habitación ubicada en la calle 20 de Noviembre número veintiocho en San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.80 Mts., con Epifanio Zuñiga; al Sur en 15.83 Mts., con Catalina Hernández Angeles; al Oriente 11.83 Mts., con calle 20 de Noviembre; al Poniente 11.83 Mts., con Isabel Rosales; teniendo una superficie total de 185.00 Mts.; y la segunda con relación a la casa habitación ubicada en la calle de 20 de Noviembre número treinta, San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 14.95 Mts., con Celia Zuñiga; al Sur 14.95 Mts., con Samuel Rosales; al Oriente en 5.11 Mts., con calle 20 de Noviembre; al Poniente 5.21 Mts., con Isabel Rosales, teniendo una superficie total de 75.00 Mts., se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2270/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

3196.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1108/976. OTHON DIAZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble con construcción ubicado en Venustiano Carranza sin número en el Poblado de Ocotitlán, del Municipio de Metepec, Méx., con medidas y colindancias: Al Norte: 54.50 metros con Calle de Venustiano Carranza; Sur 54.50 metros con Gregorio Serrano; Oriente 94.00 metros con Juan Garcés y Poniente 94.00 metros con Juan Díaz, con superficie de 5,123.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Rúbrica.

3200.—23, 27 y 30 nov.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1100/976. FRANCISCO SANCHEZ LEON, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Ana Tepatlilán, Méx., con medidas y colindancias: ORIENTE.—84.20 metros con Vidal Amador; PONIENTE 85.70 metros con MANUEL PASTRANA; NORTE: 27.90 metros con Camino Real de México; SUR: 27.10 metros con María Gumersinda; el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Segundo Secretario.—Rúbrica.

3201.—23, 27 y 30 nov.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Benito Juárez nos dejó entre su invaluable herencia moral y política un pensamiento que no puede soslayarse "nada por la fuerza; todo por el derecho y la razón".

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.